burgos
boletín oficial
de la provincia

núm. 82 lunes, 30 de abril de 2018

C.V.E.: BOPBUR-2018-082

sumario

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Cambio de titularidad del coto privado de caza BU-10.456 de Mecerreyes (Burgos) 4

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAHABÓN DE ESGUEVA

Expediente de prórroga del coto de caza BU-10.430 5

AYUNTAMIENTO DE BASCONCILLOS DEL TOZO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018 6

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

Aprobación del padrón fiscal del impuesto sobre tracción mecánica de vehículos correspondiente al ejercicio de 2018 7

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2018 8

AYUNTAMIENTO DE FRÍAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018 9

AYUNTAMIENTO DE LA REVILLA Y AHEDO

Aprobación de las memorias técnicas de las obras de sustitución de luminarias de la instalación del alumbrado público y de la distribución del agua 11

sumario

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Aprobación inicial de la modificación del Reglamento Orgánico Municipal 12

AYUNTAMIENTO DE PADRONES DE BUREBA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2017 13

Cuenta general del ejercicio de 2017 14

AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018 15

Cuenta general del ejercicio de 2017 16

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

Desistimiento del proceso de licitación del contrato de servicios del bar-restaurante Camping Arlanza 17

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

Cuenta general del ejercicio de 2017 18

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2018 19

AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS

Solicitud de licencia ambiental para la realización de la actividad de explotación ganadera vacuna 20

JUNTA VECINAL DE BOADA DE VILLADIEGO

Cuenta general del ejercicio de 2017 21

JUNTA VECINAL DE GIJANO DE MENA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2017 22

JUNTA VECINAL DE HERRERA DE CADERECHAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018 23

JUNTA VECINAL DE LA PRESILLA DE MENA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018 24

JUNTA VECINAL DE TURRIENTES

Cuenta general del ejercicio de 2017 25

sumario

JUNTA VECINAL DE VILLALUENGA DE LOSA
Contrato para la sustitución de red de abastecimiento de agua (3.ª fase) 26

JUNTA VECINAL DE VILLELA
Aprobación de un Plan Económico-Financiero 27

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS
Procedimiento ordinario 456/2017 28
Procedimiento ordinario 730/2017 30

V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

CONSORCIO DE LA VÍA VERDE SANTANDER-MEDITERRÁNEO
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2018 31

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES CANAL DE LA VID
Convocatoria a asamblea general ordinaria 32

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Información pública de expediente del procedimiento de cambio de titularidad del coto de caza BU-10.456

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de cambio de titularidad del coto privado de caza BU-10.456, denominado Granja Mazariegos, iniciado a instancia de Jesús Blanco Vicario. El objeto del referido expediente es el procedimiento de cambio de titularidad del coto de caza situado en el término municipal de Mecerreyes en la provincia de Burgos, con una superficie de 839 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Burgos, a 11 de abril de 2018.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Javier María García López

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAHABÓN DE ESGUEVA

Expediente de prórroga del coto de caza BU-10.430

A tenor de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 44 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace saber a aquellos propietarios de las fincas rústicas de los polígonos 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521 y 601 del Ayuntamiento de Bahabón de Esgueva y del polígono 602 de Santibáñez de Esgueva, cuya notificación ha resultado infructuosa o se desconoce su domicilio, que disponen de un plazo de diez días para presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado. De no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.430, por un periodo de veinte años o temporadas cinegéticas, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2037/2038.

En Bahabón de Esgueva, a 5 de abril de 2018.

La Alcaldesa-Presidenta,
María del Carmen Palomino Martínez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BASCONCILLOS DEL TOZO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de abril de 2018, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo para el ejercicio 2018, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 274.712,03 euros y el estado de ingresos a 274.712,03 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento:

http://basconcillosdeltozo.sedelectronica.es

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Basconcillos del Tozo, a 12 de abril de 2018.

El Alcalde-Presidente,
José María Ruiz Villalobos

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

Por Decreto de Alcaldía de fecha 12 de abril de 2018 se ha procedido a la aprobación del padrón fiscal del impuesto sobre tracción mecánica de vehículos correspondiente al ejercicio de 2018, cuyo importe y número de recibos se indica a continuación:

Concepto: Padrón del impuesto sobre tracción mecánica de vehículos.

Ejercicio: Ejercicio 2018.

Número de recibos: 1.209.

Importe: 81.504,45 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el padrón citado se encuentra expuesto al público durante el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Los interesados, a efectos de la presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes, podrán consultarlo en las oficinas del Ayuntamiento de Belorado sitas en Plaza Mayor, número 1 dentro del horario de oficina (lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el periodo voluntario de cobro para los recibos del impuesto sobre tracción mecánica de vehículos del ejercicio 2018 será el comprendido entre los días 7 de mayo y 30 de septiembre de 2018, ambos inclusive.

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza se iniciará el periodo de apremio conllevando un recargo del 20% más los intereses de demora que se generen.

Forma de pago: Para el pago de los tributos municipales por recibo los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente de sus tributos deberán personarse en el Ayuntamiento de Belorado, para proceder al pago.

Para quienes tengan domiciliación permanente de sus recibos la fecha de adeudo en cuenta será la primera semana del mes de mayo de 2018.

En Belorado, a 12 de abril de 2018.

El Alcalde,
Luis Jorge del Barco López

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

Aprobación inicial del presupuesto

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 10 de abril de 2018, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico de 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Cardeñajimeno, a 12 de abril de 2018.

El Alcalde,
Alberto Iglesias Ruiz

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 82 lunes, 30 de abril de 2018
C.V.E.: BOPBUR-2018-02407
80,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRÍAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Frías para el ejercicio de 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Gastos de personal	340.198,23
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	328.674,24
3.	Gastos financieros	300,00
4.	Transferencias corrientes	81.817,20
6.	Inversiones reales	487.753,77
	Total presupuesto	1.238.743,44

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Impuestos directos	163.150,00
2.	Impuestos indirectos	5.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	433.750,00
4.	Transferencias corrientes	314.940,34
5.	Ingresos patrimoniales	43.522,10
7.	Transferencias de capital	278.381,00
	Total presupuesto	1.238.743,44

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Frías. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1.

Secretaría-Intervención. Grupo A1. Interinidad.

B) Personal laboral fijo, número de plazas: 3.

Administrativo, número de plazas: 1.

Alguacil, número de plazas: 1.

Limpiadora, número de plazas: 1.

C) Personal laboral temporal, número de plazas: 5.

Peones: 2.

Auxiliar Oficina de Turismo: 3.

Plantilla de personal de Enerfrías, S.L. –

A) Personal laboral fijo: 1.

Oficial: 1.

B) Personal laboral temporal: 1.

Peón: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Frías, a 24 de abril de 2018.

El Alcalde,
José Luis Gómez Ortiz

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 82 lunes, 30 de abril de 2018
C.V.E.: BOPBUR-2018-02303

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA REVILLA Y AHEDO

Aprobación de las memorias técnicas correspondientes a las obras de sustitución de luminarias de la instalación del alumbrado público en La Revilla-Ahedo, y de la distribución del agua en La Revilla-Ahedo (Burgos)

Por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de La Revilla-Ahedo de fecha de 13 de abril de 2018, quedaron aprobadas las siguientes memorias técnicas.

– Memoria técnica para la distribución del agua en La Revilla-Ahedo, redactada la técnico asesora al municipio, D.ª María Isabel de Juan Barriuso a fecha de abril de 2018, con un presupuesto base de licitación de 11.000,00 euros (IVA incluido).

– Memoria técnica para sustitución de luminarias de la instalación del alumbrado público en La Revilla-Ahedo redactada por el técnico asesor al municipio, D. Juan José Oca Sanz a fecha de abril de 2018, con un presupuesto base de licitación de 21.000,02 euros (IVA incluido).

Los mismos documentos técnicos se someten a información pública, durante un plazo de veinte días naturales a contar desde el mismo día de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los expedientes puedan ser examinados en Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina, admitiéndose las reclamaciones que se estimen oportunas durante el plazo de exposición.

En La Revilla-Ahedo, a 13 de abril de 2018.

El Alcalde,
José María Cámara Portugal

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de 7 de marzo de 2018, se aprobó inicialmente la modificación del Reglamento Orgánico Municipal, consistente en la eliminación de los artículos números 9 y 11 del mismo, para que en los casos contemplados en dichos artículos la legislación a aplicar sea la normativa contemplada en los artículos 91 y 92 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986.

Lo que se somete a información pública por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En Miranda de Ebro, a 11 de abril de 2018.

La Alcaldesa,
Aitana Hernando Ruiz

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PADRONES DE BUREBA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 1/17 para el ejercicio de 2017

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, ha aprobado inicialmente el expediente 1/17 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Padrones de Bureba para el ejercicio 2017.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Padrones de Bureba, a 2 de abril de 2018.

El Alcalde-Presidente,
Miguel Ángel García Alonso

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PADRONES DE BUREBA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2017, por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Padrones de Bureba, a 2 de abril de 2017.

El Alcalde-Presidente,
Miguel Ángel García Alonso

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2018, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Poza de la Sal para el ejercicio de 2018, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 1.353.000,00 euros y el estado de ingresos a 1.482.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Poza de la Sal, a 16 de abril de 2018.

El Alcalde,
José Tomás López Ortega

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2017 del Ayuntamiento de Poza de la Sal, por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Poza de la Sal, a 16 de abril de 2018.

El Alcalde,
José Tomás López Ortega

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 82 lunes, 30 de abril de 2018
C.V.E.: BOPBUR-2018-02300
34,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

En sesión plenaria del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra de fecha 12 de abril de 2018 se tomó el siguiente acuerdo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 de la Ley 30/2007 por la que se regula el desistimiento y la renuncia de los procedimientos:

«… 3. – Desistimiento del proceso de licitación del procedimiento de licitación del contrato de servicios del bar-restaurante Camping Arlanza y publicación de la misma en los mismos medios en los que se publicó el mismo.

4. – Comunicar a los interesados el desistimiento del proceso.

5. – Iniciar nuevamente el proceso de licitación del servicio de bar-restaurante del Camping Arlanza por procedimiento de urgencia…».

En Quintanar de la Sierra, a 13 de abril de 2018.

La Alcaldesa,
Montserrat Ibáñez Barcina

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede de este Ayuntamiento.

En Sotillo de la Ribera, a 12 de abril de 2018.

La Alcaldesa,
Adela Barreiro Álvarez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/2018 del ejercicio 2018

El expediente 1/2018 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera para el ejercicio de 2018 queda aprobado definitivamente con fecha 6 de abril de 2018, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el se que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
6.	Inversiones reales	103.000,00
	Total aumentos	103.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
8.	Activos financieros	103.000,00
	Total aumentos	103.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sotillo de la Ribera, a 6 de abril de 2018.

La Alcaldesa,
Adela Barreiro Álvarez

C.V.E.: BOPBUR-2018-02420
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS

D. Roberto Pineda María ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para la realización de la actividad de explotación ganadera de 100 cabezas de vacuno en régimen extensivo en suelo rústico en terrenos del Monte de Utilidad Pública número 158 «Gustares» del municipio de Villasur de Herreros.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Villasur de Herreros, a 12 de abril de 2018.

La Secretaria
(ilegible)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BOADA DE VILLADIEGO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2017 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Boada de Villadiego, a 14 de marzo de 2018.

El Alcalde Pedáneo,
Alberto Bartolomé Millán

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GIJANO DE MENA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 1/2017 para el ejercicio de 2017

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2017 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Gijano de Mena para el ejercicio 2017.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Gijano de Mena, a 9 de abril de 2018.

El Alcalde-Presidente,
Andrés Gutiérrez Arechavala

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HERRERA DE CADERECHAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Herrera de Caderechas para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.800,00
3.	Gastos financieros	50,00
6.	Inversiones reales	12.000,00
	Total presupuesto	16.850,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.700,00
5.	Ingresos patrimoniales	4.550,00
7.	Transferencias de capital	9.600,00
	Total presupuesto	16.850,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Rucandio, a 17 de abril de 2018.

El Alcalde,
José Antonio Martínez Castro

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LA PRESILLA DE MENA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de La Presilla de Mena para el ejercicio de 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	852,16
3.	Gastos financieros	20,00
6.	Inversiones reales	600,00
	Total presupuesto	1.472,16

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	12,00
4.	Transferencias corrientes	1.104,00
5.	Ingresos patrimoniales	356,16
	Total presupuesto	1.472,16

Plantilla de personal de la Entidad Local Menor de La Presilla de Mena. –

No hay.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En La Presilla de Mena, a 10 de abril de 2018.

La Alcaldesa,
Inmaculada Campos Martínez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TURRIENTES

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2017 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Turrientes, a 17 de abril de 2018.

El Alcalde, P.O.
(ilegible)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLALUENGA DE LOSA

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de las obras correspondientes a «Sustitución de red de abastecimiento de agua (3.ª fase)», en Villaluenga de Losa, queda expuesto al público por plazo de ocho días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia licitación mediante concurso para adjudicar el contrato, si bien se aplazará en el caso de que se presentaran reclamaciones al pliego de condiciones.

1. – Entidad adjudicadora: Junta Vecinal de Villaluenga de Losa.

2. – Objeto del contrato: «Sustitución de red de abastecimiento de agua (3.ª fase)».

3. – Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. – Tipo de licitación: 53.086,88 euros (IVA excluido).

5. – Garantía: Definitiva 4% del precio de adjudicación.

6. – Lugar de presentación: Junta Vecinal de Villaluenga de Losa. Calle Mayor, 10. Villaluenga de Losa (Burgos).

7. – Plazo de presentación: Veintiséis (26) días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el anuncio, hasta las 14:00 horas del referido día.

En Villaluenga de Losa, a 16 de abril de 2018.

El Alcalde Pedáneo,
Francisco Javier Fernández Velarde

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLELA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan Económico-Financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 10/04/2018, el cual estará a disposición de los interesados en la Sede de la Junta Vecinal.

En Villela, a 10 de abril de 2018.

El Alcalde,
Rafael Cerezo Díez

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 456/2017.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.ªAna Isabel Barriocanal Cid.

Abogado/a: Luis Alberto Romo López.

Demandado/s: Basilio Pérez Tajadura y Fogasa.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.ª Julio Lucas Moral, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 456/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª Ana Isabel Barriocanal Cid contra Basilio Pérez Tajadura y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando la demanda presentada por D.ª Ana Isabel Barriocanal Cid contra Basilio Pérez Tajadura y Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa Basilio Pérez Tajadura a que abone a la parte actora la cantidad de 372,39 euros por el concepto que consta en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente, absolviendo al Fondo de Garantía Salarial de los pedimentos contenidos en la demanda.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Basilio Pérez Tajadura, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el

supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 12 de abril de 2018.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 730/2017.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.ª Antonio García Jorodrowich.

Abogado/a: José Miguel Garriga Castrillo.

Demandado/s: Cantería NG, S.L.U. y Fondo de Garantía Salarial Fogasa.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.ª Julio Lucas Moral, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 730/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª Antonio García Jorodrowich contra Cantería NG, S.L.U., sobre ordinario, se ha dictado con fecha 3-04-18 Decreto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Acuerdo:

– Tener por desistido a don Antonio García Jorodrowich de su demanda de cantidad frente a Cantería NG, S.L.U.

– Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno (artículo 186.4 LJS).

El/la Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cantería NG, S.L.U., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 12 de abril de 2018.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)

V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

CONSORCIO DE LA VÍA VERDE SANTANDER-MEDITERRÁNEO

La asamblea general del Consorcio de la Vía Verde Santander-Mediterráneo, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2018, aprobó inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 2018.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sita en Sotopalacios, por el plazo de quince días durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto.

En Merindad de Río Ubierna, a 21 de marzo de 2018.

El Presidente,
Raúl Martín Bellostas

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES CANAL DE LA VID

Don Juan Carlos Moral Gil, Presidente de la Comunidad de Regantes Canal de La Vid, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Comunidad, convoca a todos los usuarios de la misma a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el lunes día 28 de mayo de 2018, a las 19:30 horas de la tarde en primera convocatoria, y a las 20:00 horas en segunda, en el salón de actos del Ayuntamiento de La Vid, con el siguiente orden del día:

1.º – Lectura y aprobación –si procede– del borrador del acta de la sesión anterior (21-11-17).

2.º – Memoria general de actividades de 2017.

3.º – Campaña de riegos 2018.

4.º – Modificación zona regable, alta de fincas por compensación A11.

5.º – Aprobación de los padrones de fincas y usuarios de la campaña 2018. Aprobación de las tasas y derramas de 2018 de esta Comunidad.

6.º – Examen y aprobación, si procede, de la cuenta general de ingresos y gastos de 2017. Lista de impagados.

7.º – Sede Electrónica.

8.º – Ruegos y preguntas.

En Aranda de Duero, a 12 de abril de 2018.

El Presidente,
Juan Carlos Moral Gil